

## COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y **COOPERACIÓN ACADÉMICA**

## ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO Personas Indígenas Modalidades 1 v 2 **CONVOCATORIA 2024**

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conahcvt.gob.mx

## CONVOCATORIA El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), a través de la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad (CPFCC),convoca, A personas de nacionalidad mexicana y pertenecientes a una Comunidad Indígena que cuenten con el grado de doctorado admitida para realizar una Estancia Posdoctoral dentro de alguna Institución Pública de Educación Superior (IES), Centro Público de Investigación Humanística y Científica. Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público), a participar en el proceso de asignación de una beca de consolidación, de acuerdo a las siguientes modalidadas.

## Recepción de solicitudes en línea: https://conahcyt.mx/.

## **NOTA IMPORTANTE**

1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:

## proyectos@cic.unam.mx

- a) La impresión del formato electrónico de la propuesta del candidato debidamente requisitado.
- b) Documento que acredite el grado de Doctor/a de el/la **A**spirante
- c) CURP
- d) Comprobante de domicilio a nombre del Aspirante,
- e) Carta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora. la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.
- f) Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena.

Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica Receptora, a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida a la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en la que se señalen los siguientes compromisos descritos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

- Nombre del Aspirante y Perfil Único;
- Proyecto Académico: Título del proyecto;
- Asesor del Provecto: Dr(a), (Nombre del asesor del provecto) (Perfil Único) (Cargo y Área de adscripción);
- Lugar físico donde se realizará la estancia: (Domicilio)
- Mes v año de inicio de la estancia:
- Duración de la estancia:
- Expresar que el solicitante tendrá la dedicación de tiempo
- · Aportar los recursos y la infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto.

En caso de que el aspirante optará por la Modalidad 2, en la carta del director de la entidad académica receptora deberá señalarla y mencionar el proyecto PRONACES o de CIENCIA DE FRONTERA al cual se adhiere.

La fecha límite en la CSGCA es:

17 DE MAYO DE 2024

# **FECHAS LIMITE**

personas que cuenten con el grado 1. Rubros que ampara la beca provectos contribuyan al avance conocimiento en alguna de las áreas v campos del saber científico, al 2. Vigencia bien, a la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales, 3. Conclusión de la Beca de conformidad con el Reglamento v las Reglas de Operación.

**OBJETIVO DE LA BECA** 

## **ENTREGA**

PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

# 24-MAY-24

a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)

#### POBLACIÓN OBJETIVO

A personas de nacionalidad mexicana y pertenecientes a una Comunidad Indígena que cuenten con el grado de doctorado admitida para realizar una Estancia Posdoctoral dentro de alguna Institución Pública de Educación Superior (IES), Centro Público de Investigación Humanística v Científica. Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público).

## RESULTADOS

# 26-JUL-24

## **MODALIDADES**

Posdoctoral de investigación en una IES Centro Público, desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), así como la posibilidad de realizar labores docencia y dirección de tesis, o actividades relacionadas con el acceso universal al conocimiento

Incidencia: Para realizar una Estancia efectos procedentes. Posdoctoral en una dependencia o entidad de la Administración Pública V. Requisitos Federal (APF), incluyendo IES y Centro Público, desarrollando proyectos que tengan incidencia social, relacionado a un proyecto de Ciencia de Frontera financiado por el Conahcyt, a proyectos los Programas Nacionales incidencia en el acceso universal al conocimiento

## **REQUISITOS I**

#### Otorgar becas de consolidación a I. Características de la Beca

- de doctorado y realicen estancias A Apovo económico mensual por concepto de manutención de \$27,000,00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).
- postdoctorales a fin de llevar a cabo b. Monto único de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación. Si por motivos investigación de la estancia la persona aspirante debe cambiar su lugar de residencia de entidad federativa o país, podrá solicitar un humanística, o científica, desarrollo monto único. No aplica para cambios dentro del área metropolitana de la Ciudad de México. Si en la solicitud no se tecnológico o innovación, que señalan estos motivos, el monto único no podrá ser reclamado ni solicitado posteriormente.
  - del 3. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

desarrollo de tecnologías estratégicas 1 La vigencia total de la beca será de 24, 36 o 48 meses, dependiendo del alcance del proyecto siempre y cuando la de vanguardia o innovación abierta, o persona aspirante no rebase la vigencia máxima <cumulada establecida en el Reglamento (60 meses).

El solicitante deberá realizar el trámite de conclusión una vez que hava cumplido con el obieto para el cual le fue otorgado la beca, de conformidad con el Reglamento

## II. de Postulación y Otorgamiento del Apoyo

La persona aspirante deberá registrar o actualizar su Perfil Único en el portal del Conahcyt antes de la fecha de registro de su solicitud.

Capturar la solicitud (puede apoyarse en el Manual de Usuario) y enviarla en el Formato de Solicitud disponible en https://conahcyt.mx/ La propuesta del Provecto Académico forma parte del formato de la solicitud en línea. Toda la documentación que acompaña la solicitud debe enviarse en formato PDF y no deberá rebasar 2 MB.

La presentación de las solicitudes de beca se realiza únicamente a través del portal del Conahcyt. No se recibirán expedientes en físico.

## III Obligaciones del solicitante

Adicionalmente a lo señalado en el Reglamento y el Convenio Asignación de Beca (CAB), la persona becaria tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Iniciar la Estancia en la fecha indicada en los documentos de formalización de la beca.
- 2. Cumplir con el desarrollo del Proyecto Académico de forma presencial.
- 3. Presentar un informe de avance cada 12 meses a partir de la fecha de inicio de la beca y dentro de los 30 días naturales previos a su vencimiento (Formato IAV EPM).
- 4. Deberá enviar dentro de los 30 días naturales posteriores al término de la vigencia de la beca el Informe de Actividades Modalidad 1. Estancia Posdoctoral Final (Formato IAF EPM).
- Académica: Para realizar una Estancia 5. Notificar a la persona asesora del proyecto académico y al Conahcyt, en caso de suspender su proyecto académico durante la vigencia de la beca, adjuntando una carta de motivos y un informe del avance alcanzado de acuerdo al programa de trabajo.

#### IV. Obligaciones de la persona asesora del provecto

- 1. Asesorar y supervisar las actividades de la o el becario para garantizar el cumplimiento del Proyecto Académico; así como de aquellas actividades que realice fuera de la Institución Receptora, cuando así lo ameriten.
- 2. Avalar los informes de actividades del desarrollo del Provecto Académico realizadas por la o el becario (Formato IAV EPM v Formato IAF EPM).
- 3. Notificar al Conahcyt en un plazo no mayor a 10 días hábiles, cualquier circunstancia que impida el adecuado desarrollo Modalidad 2. Estancia Posdoctoral de del Proyecto Académico, mediante un escrito institucional, anexando la documentación soporte correspondiente, para los

## 1. De la persona aspirante

- a) Ser de nacionalidad mexicana y pertenecer a una Comunidad Indígena.
- b) Contar con el grado de doctorado al momento de presentar la solicitud.
- Estratégicos (ProNacEs), o con c) Tener su Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberán utilizar la CURP contenida en su tarieta de residente temporal y verificar que se encuentre vigente.
  - d) Contar con la carta de aceptación para realizar la Estancia Posdoctoral en la Institución Receptora propuesta al momento de la postulación.
  - e) En caso de ser asignado el apoyo y haber gozado de una beca o apoyo anterior por parte del Conahcyt, deberá contar con su Carta de Reconocimiento o de No Adeudo previo a la formalización del apovo solicitado en la presente Convocatoria.



# COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

## ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO Personas Indígenas Modalidades 1 y 2 CONVOCATORIA 2024

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conahcyt.gob.mx

CONVOCATORIA  PRONACES  La catal de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Academica debesé envisires a la CHIANTICO DIRECTORIA DE LA CAMBIO CALIGNACIONA DEL CAMBIO CALIGNA	ACADEMICA		ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conahcyt.gob.mx
ELINATICO  CLINATICO			
Director de la Emisdad Académica debará emisers al rorres provedes deliciandem y debará ser emergiande emissão em esta ficinal control de la c			
AGUA  AGENTES TÓXIGOS Y ENCOSOS CONTAMINANTES  VIVIENDA  CULTURA  EDUACIÓN  EDUACIÓN  EDUACIÓN  Consideraciones Generales  I. En camplimiento a las deposiciones en materia de la presentación de la selectione de persona solicitades.  Sorreados información pública los nortes de la investigación Clentifica, en sucreitor de la presentación de la Contalignación de la Propuesta electronica que requisido fundamental para la presentación de la Contalignación de la Contaligna	La carta de presentación de la propuesta firmada por el	CLIMÁTICO	a) Ser una IES pública, Centro Público, dependencia o entidad de la APF con preinscripción o inscripción vigente en el Rizoma1, dependiendo de la modalidad.
entregarás en físico en las actionas de esta Cocinidación.  (solo el fiotos a vertegrará en físico en esta docina).  2. La CSCA, CC elaborará el fortico de repado institucional para las Modalidades 1, 2 (FORMATO).  EPM-OP y lo entregará al solicitante, via correo electronico, debidamente firmadas por la carácter de Representante Logal ante el CONAHOCT, para su anación a la propuesta electrónica que deberá envirarse a través del sistema del CONAHOCT, para su anación a la propuesta electrónica que deberá envirarse a través del sistema del CONAHOCT, requisito fundamental para la presentación de la mental de temperancia y accesso de la formación pública, los nombres las personas becarias con motivo de la presente Connociatoria su presentación en la consideración de la completa del consideración del persona situat de la presentación de la consideración del persona situat de la presenta securando del participa del persona situat de la presenta securando del participa del persona situat de la presenta securando del presenta consideración del persona situat de la consideración del persona situat de la Conditación del persona situat del sociencia del persona significado en la consideración del persona significado en la persona significado en la consideración del persona			b) Adicional, y para la modalidad de incidencia, participar en un proyecto de los Programas Nacionales Estratégicos, de Ciencia de Frontera o de acceso universal al
entregarás en físico en las actionas de esta Cocinidación.  (solo el fiotos a vertegrará en físico en esta docina).  2. La CSCA, CC elaborará el fortico de repado institucional para las Modalidades 1, 2 (FORMATO).  EPM-OP y lo entregará al solicitante, via correo electronico, debidamente firmadas por la carácter de Representante Logal ante el CONAHOCT, para su anación a la propuesta electrónica que deberá envirarse a través del sistema del CONAHOCT, para su anación a la propuesta electrónica que deberá envirarse a través del sistema del CONAHOCT, requisito fundamental para la presentación de la mental de temperancia y accesso de la formación pública, los nombres las personas becarias con motivo de la presente Connociatoria su presentación en la consideración de la completa del consideración del persona situat de la presentación de la consideración del persona situat de la presenta securando del participa del persona situat de la presenta securando del participa del persona situat de la presenta securando del presenta consideración del persona situat de la consideración del persona situat de la Conditación del persona situat del sociencia del persona significado en la consideración del persona significado en la persona significado en la consideración del persona	correo proyectos@cic.unam.mx, y deberá ser	AGUA	conocimiento al que se relacionará la estancia de la persona solicitante.
La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respató institucional para las Modalidades 1, 2 (FORMATO EMPO) y los entregará al subcitantes, via corres condinadora de la Investigación Clentifica, en su carácter de Representante Legal and el COMANOT, para su anaxión a la propuesta electrónica que deberá envirase a través del sitienta del COMANOT, para su anaxión a la propuesta electrónica que deberá envirase a través del sitienta del COMANOT, requisito fundamental para la presentación de la media deberá envirase a través del sitienta del COMANOT, requisito fundamental para la presentación de la media deberá envirase a través del sitienta del COMANOT, requisito fundamental para la presentación de la media deberá envirase a través del sitienta del COMANOT, requisito fundamental para la presentación de la media del controlica de la media del propuesto del propuesto de la media de la media del propuesto del propuesto de la media del propuesto del propuesto del propuesto de la media del propuesto del propuesto del propuesto del propuesto de la media del propuesto d	entregada en físico en las oficinas de esta Coordinación.	7.007.	
SCOCA_CIC elaboratrá el ofício de respatida	(solo el oficio se entregara en físico en esta oficina)	AGENTES TÓYICOS V	a) Modalidad 1
La Section Consideration as a propulse all setting of the person and the person and the person assigned durant el periodo de la vigencia de la beca solicitada.  VIVIENDA  VIVIENDA  CULTURA  CULTURA  CULTURA  CULTURA  CULTURA  EDUCACIÓN  SEQURIDAD HUMANA  (MOVILIDAD Y VIOLENCIAS)  SOBERANÍA ALIMENTARIA  I. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transpenció y accesso a la información publica, bas rombies el persona assignante (Consideration de la Conseigna aprincia y deberá en información publica, bas rombies el persona del Conseigna de la persona assignante (Conscience)  1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transpenció y accesso a la información publica, bas rombies en la información Publica.  3. SOBERANÍA ALIMENTARIA  SOBIECACIÓN  SISTEMAS  SOCIOECOLÓGICOS  SISTEMAS  SOCIOECOLÓGICOS  SISTEMAS  SOCIOECOLÓGICOS  SALUD			i. Contar con grado de doctorado.
EPM-OP) y lo entregará al solicitante, vía correo idectrónico, de la investigación Científica, en su carácter de Representante Logal ante el CONAHCYT, deberá enviarse a través del sistema del CONAHCYT, requisito fundamental para la presentación de la investigación de investigación de investigación de investigación de investigación de la misma.  SEGURIDAD HUMANA (MOVILIDAD YVIOLENCIAS) Conaideraciones Generales  1. En cumplimiento a las despesiciones en materia de transparencia y accesso a la información pública, los nombres las personas becanicas con moto el 8 presente Concentrales en incoprandos al padrón de beneficiarios publicade en in Conerado de Propuedo de Canado de Proyecto Académico, con los siguentes datos y características. Se sugiene el uso del transparencia y accesso a la información pública, los nombres las personas becanicas con motos els presente concentrales en incoprandos al padrón de beneficiarios publicade en in Conerado de Proyecto Académico a deservación de las solicitudes a las que se refiere esta composition de la presente Concentrales en incoprandos al padrón de beneficiarios publicado en in Conerado de Proyecto Académico a deservación de las colicitudes a las que se refiere esta composition en primeira de la ciaco.  3. La presentación de las colicitudes a las que se refiere esta Concentrales la respecta de la ciaco.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Concentrales de la ciaco.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Concentrales de la ciaco de la presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Concentrales de la ciaco.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Concentrales de la ciaco de la presentación de las presentación de las personas aspirante en de marco de la presentación de las personas concentrales de la ciaco de la presentación de las personas concentrales de la ciaco de la presentación de las concentrales de la moderna de la ciaco de la presentación de las concentrales de la moderna de la p	2. La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respaldo	PROCESOS CONTAMINANTES	ii. Ser académico o académica de tiempo completo de la Institución Receptora.
coordinators de la Investigación Celetrifica, es su carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT, par su anexis de la sistema del CONAHCYT, par su anexis de l'assema del CONAHCYT, requisto fundamental para la presentación de la misma.  1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparancia y accesa a la información pública, los nombres deferridos en la participación de la solicitude a la persona accidenta do na la propuenta de la información pública, los nombres archinocorporados de la descripción de la solicitudes a los que se reflere esta convocatoria enplecia la convocatoria enperiencia y concerno de la información pública, los nombres deferridos de la conformación de las solicitudes a los que se reflere esta convocatoria enplecia la convocatoria enplecia la condiciones, así como del Reglamento y demás normativa especialis por lo combreto de la solicitudes a los que se reflere esta convocatoria enplecia la condiciones, así como del Reglamento y demás normativa especialis por lo combreto de la sociacidade de la conso de la modificación de la sociacidade de la conso de la modificación de la sociacidade de la conso de la modificación de la sociacidade a la conso de la formación pública de la conso de la formación pública de la conso de la formación pública de la formación de la sociación de la formación pública de la formación de la formación pública de la formación de la for	institucional para las Modalidades 1, 2 (FORMATO	\/\/\/\E\ID.4	iii. No tener más de 2 becarios posdoctorales del Conahcyt, vigentes o asignados durante el período de la vigencia de la beca solicitada.
Courtinadora de la Investigación Clientifica, en su carácter de Representante Legal atre el CONATCYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONATCYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.  Movilidad y Violencia.  SEGURIDAD HUMANA (MOVILIDAD Y VIOLENCIAS)  SOBERANÍA ALIMENTARIA  SISTEMAS  SISTEMAS  SISTEMAS  SISTEMAS  SOICECOLÓGICOS  La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria regiona el participi en la convocatoria regiona de la regiona de la regiona de la convocatoria regiona de la regiona de la regiona de la convocatoria regiona de la regiona de la convocatoria regiona de la regiona de la convocatoria regional de la convocatoria regiona de la convocatoria de la conv	EPM-OP) y lo entregará al solicitante, vía correo	VIVIENDA	iv. Crear o actualizar su Perfil Único en el portal del Consejo Nacional.
EDUCACION  SEGURIDAD HUMANA (MOVILIDAD Y VIOLENCIAS)  Consideraciones Generales  SOBERANÍA ALIMENTARIA  SISTEMAS  SOCIOECOLOGICOS  SISTEMAS  SOCIOECOLOGICOS  SISTEMAS  SOCIOECOLOGICOS  SALUD			b) Modalidad 2
EDUCACIÓN SEGURIDAD HUMANA MOVILIDAD Y VIOLENCIAS) Consideraciones Generales  1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transperencia y acceso a la información pública, los nombres las personas becarás con motivo de la presente Convocatoria ser la información pública, los nombres las personas becarás con motivo de la presente Convocatoria ser la información pública, los nombres las personas becarás so motivo de la presente Convocatoria ser la información pública, los nombres las personas becarás con motivo de la presente Convocatoria ser la información pública, los nombres las personas becarás con motivo de la presente Convocatoria ser la información pública, los nombres las personas becarás so motivo de la presente Convocatoria ser la información pública, los nombres de sus términos y compedida en la que se enfetre esta Convocatoria ingrilica la acapitación de las confusion de la sociativa de la formación pública, los nombres de sus términos y compedida por el Conshorty a spliciable al caso.  2. La presentación de las sociativades a las que ser efetre esta Convocatoria in pública de la caso.  3. La presentación de las sociativades a las que ser efetre esta Convocatoria in pública de la caso de la convocatoria pública de la caso de la convocatoria pública de la caso de la convocatoria de la caso de la ca		CULTURA	i. Ser investigadora o investigador de tiempo completo o funcionario o funcionaria vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora.
SEGURIDAD HUMANA (MOVILIDAD Y VIOLENCIAS) Consideraciones Generales  1. En cumplimento a las disposiciones en materia de transparencia y accesso a la Información pública. Iso nombre las personas bacentas can de Toron de la presentación de la persona aspirante e la Comunicación de la persona canada de la comunidad.  SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS  SISTEMAS SOCIOE	carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT,	,	ii. Ser responsable o persona colaboradora de un proyecto de Ciencia de Frontera o dentro de los Programas Nacionales Estratégicos o de acceso universal al
Documentación de la persona aspirante  1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres esten incorporationes de la comencia de la persona assesora del Proyecto Académico, con los siguientes datos y características. Se sugiere el uso del transparencia y acceso a la información pública, los nombres esten incorporatos a padrón de beneficianos publicados en la náglia electrónica del Conahyot, de conformidad con la Ley General del Transparencia y Acceso a la Información Pública.  2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Comocatoria implica bia expetación expresa de sus terminos y condiciones, so a como del Registrato y demás momento de la comocatoria in miglica bia expetación expresa de sus terminos y condiciones, so a como del Registratoria y del comocatoria implica bia expetación expresa de sus terminos y condiciones, so a como del Registratoria y del comocatoria implica bia expetación expresa de sus terminos y condiciones, so como del Registratoria y demás momento de la presente comocatoria implica bia expetación expresa de sus terminos y condiciones, so como del Registratoria y demás momento de la presente comocatoria implica de la comocatoria in cinimizato de la proposa del concentra del concentr	para su anexión a la propuesta electrónica que	EDUCACIÓN	conocimiento.
misma.  Consideraciones Generales  1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y accesso a la información pública, los nombres las personas becarias com motivo de la presente Convocatoria se persona securidad en la que participa.  SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS  SALUD  SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS  SISTEMAS SOCIOCATOR A de absorbicidad en la que parorida assessoria del Proyecto assessoria del Proyecto assessoria del Proyecto assessoria	deberá enviarse a través del sistema del CONAHCYT,		iii. Crear o actualizar su Perfil Único en el portal del Consejo Nacional.1° de septiembre de 2023
SOBERANÍA ALIMENTARIA  1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y accesso a la información pública, los nombres las personas becanias con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la las glana electrónica del Conhetyr, de conformidado no la Ley General de Transparencia y Accesso a la información pública, los nombres las personas becanias con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la Ley General de Transparencia y Accesso a la información pública, los nombres de Conhetyr, de conformidado no la Ley General de Transparencia y Accesso a la información pública.  2. La presentación de las solicitudes a las que se refere esta Convocatoria implica la acestación expresa de sus terminos y expedida por el Conhetyr o aplicable al caso.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refere esta Convocatoria implica la destación expresa de sus terminos y expedida por el Conhetyr o aplicable al caso.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria en la grada de Condencia de Servicio de la generación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria in combinato de la solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria in combinato de la solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria in combinato de la solicitude se al servicio de la convocatoria de la Estancia.  5. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria in combinato de la solicitude de la substancia de la convocatoria de la convocatoria de la convocatoria de la Estancia.  5. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria in salgura el apovo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria in existencia de la convocatoria de la convocatoria de la convocatoria de la solicitude de la convocatoria de la	requisito fundamental para la presentación de la	SEGURIDAD HUMANA	Documentación de la persona aspirante
Consideraciones Generales  1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparanta y accesa a la información pública, los nombres estra incorporados a la padrino de beneficiarios publica, los nombres estra incorporados a la padrino de beneficiarios publica, los nombres estra incorporados a la padrino de beneficiarios publicados en la nágina electrónica del Conahort, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Accesa o la Información pública.  2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Corroccatoria implica la aceptación expresa de sus terminos y apodicia por el conahort, a que finale de la consultada de la composition de la solicitudes a las que se refiere esta Corroccatoria implica la aceptación expresa de sus terminos y apodicia por el conahort, o apolicidad de la composition de la persona assesora del Proyecto asignada (o).  SALUD  SALU	misma.	(MOVILIDAD Y VIOLENCIAS)	1. Oficio de Postulación,
1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparaencia y accesso a la información pública, los nombres las personas becarias con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la bajana electrónica del Conanty, de conformidad con la Ley General de Transparancia y Accesso a la información pública.  2. La presentación de las sociativadas a las ques ser refierre esta Convocatoria implica la separación espesa de sua sterminos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahyto de país asignar el apoyo.  3. La presentación de las sociativadas a las ques se refiere esta Convocatoria implica la seguración de las sociativadas a las ques se ser fierre esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahyto para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de las presente Convocatoria se realizarán de conformidada con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas ciórgadas en el marco de la presente Convocatoria no dendrar por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahyto, para nervo de la presente Convocatoria no dendrar por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahyto, para podrá se responar de treminos del Conahyto, para nervo de la presente Convocatoria no dendrar por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahyto, para podrá se responar al ferencia de Proyecto asignada (o).  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de las presente Convocatoria se realizarán de conformidada con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas ciórgadas en el marco de las convectarios es podrán susependro expender aporte del convocatoria no dendrar de la presente		(	Oficio en hoja membretada emitido por la Institución Receptora, firmado por la Dra. María Soledad Funes Argüello Representante Legal de la UNAM, en donde
1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparaencia y accesso a la información pública, los nombres las personas bearáns con motivo de la presente Convocatoria na refin incorporados al patrón de beneficiarios publicado en la glan electrónica del Cornatyy, de conformación con la Ley General de Transparencia y Accesso a la información pública, de la convocatoria microporados al patrón de beneficiarios publicado en la glanda electrónica del Cornatyy, de conformación con la Ley General de Transparencia y Accesso a la información Pública.  2. La presentación de las socitudos a las que se enfeire esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Regiamento y demás normativa expedida por el Conachy, to aplicable al caso.  3. La presentación de las socitudos a las que se enfeire esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conachy, tara saignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformada con el Regiamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria no representación de la socituda se podrá ser considerado como de la presente Convocatoria no representación de la socituda se podrá ser considerado como contra en terminos de la presente Convocatoria no representación de la socituda de la convocatoria no representación de la socituda de la convocatoria no contra de la merco de esta convocatoria no contra de la merco de seta convocatoria no contra de la merco de esta convocatoria no contra de la merco de contra de la merco de la presente Convocatoria no contra de la merco de contra de la merco de la presente Convocatoria no contra de la merco de contra de la merco de la presente convocatoria no contrado en termino del convoc	Consideraciones Generales	SOREDANÍA ALIMENTADIA	respalda la propuesta y se notifica la designación de la persona asesora del Proyecto Académico, con los siguientes datos y características. Se sugiere el uso del
Información pública, los nombres las personas becarias com motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la bagian electrónica del Conahory, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus terminos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por la lorgitudes a las que se refiere esta Convocatoria in o implica obligación alguna por parte del Conahory, to prila libración por la las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahory de la presente Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahory para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas dorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generaria por ninguna circunstancia relación laboral con el Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generaria por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahory, to pi o que éste no podrá ser considerado como parte en dichalor, sustituo ni obligado solidano o mancomunado.  7. El Conahoyt, con base en el número de apoyos declinados, ser reserva el derecho de asignar becas a las personas		OODERAMA ALIMENTAMA	
las prisonas becarias con motivo de la priseante Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la Ley General de Transparencia y Accesso a la Información Pública.  2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa appeidad por el Conahoyt, o aplicable al caso.  3. La presentación de las contidades que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa appeidad por el Conahoyt, o aplicable al caso.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria es padrón alguna por parte del Conahoyt, para seginar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria es realizarán de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria es podrón asuspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria es podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahoyt, por lo que éste no podrá ser considerado como partón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahoyt, con base en el nimero de apoyos declinados, ser reserva el derecho de asignar becas a las personas spirante.  SALUD  SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS  SALUD			
serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la página electrónica del Conahyct, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, sai como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahyct o aplicable al caso.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, sai como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahyct para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de la presente Convocatoria no el generarán por ringuna circunstancia relación laboral con el Conahyct, o por demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ringuna circunstancia relación laboral come de Conabycto que demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ringuna circunstancia relación laboral con el Conabyct, por lo que éste no podrá ser considerado como partire en dicha linstitución, sustituto ni obligado solidario o mancornunado.  7. El Conahyct, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho, de asignar becas a las personas spirante de los sistemas de cargo; es exerva el derecho, de asignar becas a las personas spirante a las personas aspirante es integrante de dicha comunidad, el municipio al que pertenece, la entidades o representante de la persona aspirante es integrante de dicha comunidad.  7. El Conahyct, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho, de asignar becas a las personas so			ii. Indicar la convocatoria y modalidad en la que participa.
SOCIOECOLÓGICOS  SALUD  SAL		0.0==0	iii. Nombre y Perfil Único de la persona aspirante.
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahcyt para asignar el apoyo.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguma por parte del Conahcyt para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa apicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa apicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no el marco de la presente Convocatoria no pringuna circunstancia relación laborat con el de contractoria con el Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no el marco de las presente Convocatoria no el marco de la presente Convocatoria no el marco de las comunidados en la marco de la presente Convocatoria no el marco de la presente Convocatoria no el marco de la presente Convocatoria no el marco de la presente Convocatoria no del presente convocatoria			iv. Nombre del Proyecto Académico a desarrollar.
2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahcyt o aplicable al caso.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria mon implica obligación alguna por parte del Conahcyt para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no egentarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho, de asignar becas a las personas  VI. Normitie, Perin Oritor, Cargloy aina de de alcalendario incluido en la presente Convocatoria de Incidencia, además de los requisitos anteriores deberá indicar el proyecto de Ciencia de Frontera, de los Programas Nacionales Estratégicos, o de accesso universal al conocimiento al que se encuentra vinculado.  2. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante. Exclusivamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:  3. Para solicitar el apoyo para cambio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio o nombre de la persona aspirante e valva de domicilio de residencia indicado en su Perfil Unico. Unicamente se aceptarán como constancia de domicilio los documentos siguientes:  a) Para solicitar el apoyo para cambio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio los documentos es que a la persona		SOCIOECOLOGICOS	v. Domicilio en el que se desarrollará la Estancia.
Canyocatoria implica la aceptación eypresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conacyto aplicable al caso.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria o limpica o de la presenta cón de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria o limpica o de la presenta cón de las solicitudes a las gue se otorguen en el marco de la presenta Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presenta Convocatoria se podría suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria o de convocatoria o de normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria o de normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria o de normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria o denerarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conaboyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conabcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho, de asignar becas a las personas spirante de los sistemas de cargo; en esterva el derecho, de asignar becas a las personas la personas prometros de la presona superante de los sistemas de cargo; en esterva el derecho, de asignar becas a las personas la persona superante en comunidade.  5 Constancia Por ninguna circunstancia relación laboral con el Conaboyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.	General de Transparencia y Acceso a la Información Publica.		vi. Nombre, Perfil Único, cargo y área de adscripción de la persona asesora del Proyecto asignada (o).
Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahcyt o aplicable al caso.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahcyt para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no encieran por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas	2 La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta		
saciona del Reglamento y demás normativa expedida por el Conahcyt o aplicable al caso.  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahcyt para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de la presona concelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho, de asignar becas a las personas			En el caso de la Modalidad 2 Estancia Posdoctoral de Incidencia, además de los requisitos anteriores deberá indicar el proyecto de Ciencia de Frontera,
2. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante. Exclusivamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:  3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahort para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de la presente convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de la presente convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad.  7. El Conahoyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho, de asignar becas a las personas soriarado de Bienes Comunales; o b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o		SALUD	de los Programas Nacionales Estratégicos, o de acceso universal al conocimiento al que se encuentra vinculado.
3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte del Conahoty para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Contacto, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas  8. Ocostancia de grado.  8. Ocostancia, firmada, sellada, membretada y con fecha.  8. Para solicitar el apoyo para cambio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y que avale el domicilio de residencia, al contenta a la credencial para votar emitida por el INE.  9. Ocpia de la credencial para votar emitida por el INE.  9. Necibo de alguno de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua no mayor a 3 meses al momento de su postulación.  9. El conahoyt, or pringuna circunstancia relación laboral con el Contancyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahoyt, con base en el número de apoyos declinados, ser reserva el derecho de asignar becas a las personas  8. Para solicitar el apoyo para cambio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y nuclea de demicilio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio de deresidencia contanto a persona aspirante y nuclea de paga, internet, teléfono o de agua no mayor a 3 meses al momento de su postulación.  9. Contanto la presenta contanto de su postulación.  9. C			2. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante. Exclusivamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:
Conahcyt para asignar el apoyo.  4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas  c) Acta de examen aprobatoria, firmada, sellada, membretada y con fecha.  3. Para solicitar el apoyo para cambio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y que avale el domicilio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y que avale el domicilio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio los documentos siguientes:  a) Copia de la credencial para votar emitida por el INE.  b) Recibo de alguno de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua no mayor a 3 meses al momento de su postulación.  c) Ultimo Estado de cuenta bancarario o departamental al momento de su postulación.  d) En su caso, contrato de arrendamiento vigente de su lugar de residencia.  4. Carta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.  5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la pres			a) Constancia de grado.
4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de asignar becas a las personas  8. Para solicitar el apoyo para cambio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y que avale el domicilio de residencia, indicado en su Perfil Único. Únicamente se aceptarán como constancia de domicilio los documentos siguientes:  a) Copia de la credencial para votar emitida por el INE.  b) Recibo de alguno de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua no mayor a 3 meses al momento de su postulación.  c) Último Estado de cuenta bancario o departamental al momento de su postulación.  d) En su caso, contrato de arrendamiento vigente de su lugar de residencia.  4. Carta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.  5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena podrán ser emitidas por:  a) Autoridades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o			b) Cédula profesional.
4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de asignar becas a las personas se reserva el derecho de asignar becas a las personas se reserva el derecho de asignar becas a las personas se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  8. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o	Conahcyt para asignar el apoyo.		c) Acta de examen aprobatoria, firmada, sellada, membretada y con fecha.
marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable.  5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas  a) Copia de la credencial para votar emitida por el INE.  b) Recibo de alguno de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua no mayor a 3 meses al momento de su postulación.  c) Último Estado de cuenta bancario o departamental al momento de su postulación.  d) En su caso, contrato de arrendamiento vigente de su lugar de residencia.  4. Carta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.  5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena podrán ser emitidas por:  a) Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo;  b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o			
conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable. 5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable. 6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado. 7. El Conahcyt, con base en el número de asoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas  a) Apecibo de alguno de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua no mayor a 3 meses al momento de su postulación. c) Último Estado de cuenta bancario o departamental al momento de su postulación. d) En su caso, contrato de arrendamiento vigente de su lugar de residencia. 4. Carta de no adscripción expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución. 5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad. (*) Para la presente Convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena podrán ser emitidas por:  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas  b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Egidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o			
5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas blacas a las personas blacas a las personas blacas a las personas blacas a las personas comunidades o de su postulación.  8. Ustra de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.  5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena podrán ser emitidas por:  a) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o			
Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable.  6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas  8. Conta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.  5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad ocompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena podrán ser emitidas por:  a) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o			
Reglamento y demás normativa aplicable.  d. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas  a) En su caso, contrato de arrendamiento vigente de su tugar de residencia.  4. Carta de no adscripción o plaza vigente en dicha Institución.  5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad (*), mediante un escrito de formato libre en el que se haga constar que la persona aspirante es integrante de dicha comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenence, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancia podrá ser expedida por la Institución.  5. Constancia de pertenencia a Lomunidades de su comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenencia a Comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancia podrá ser expedida por la Institución.			
4. Carta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución.  5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad (*), mediante un escrito de formato libre en el que se haga constar que la persona aspirante es integrante de dicha comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o	Reglamento y demás normativa anlicable		
5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad (*), mediante un escrito de formato libre en el que se haga constar que la persona aspirante es integrante de dicha comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas becas a las pers	g, domas normana apricable.		
generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conahcyt, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  5. Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad (*), mediante un escrito de formato libre en el que se haga constar que la persona aspirante es integrante de dicha comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad Indígena podrán ser emitidas por:  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas b) Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo; b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o	6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no		
patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.  pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.  (*) Para la presente Convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena podrán ser emitidas por:  a) Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo;  b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o	generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el		
(*) Para la presente Convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena podrán ser emitidas por:  7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas  (b) Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo;  (b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o			
7. El Conahcyt, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas a las personas b. Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo; b.) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado de Bienes Comunales; o	patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.		
se reserva el derecho de asignar becas a las personas  b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o	7 Fl Osnah ad san hasa san d ' ' ' '		
b) / tatoridades o representantes de las comunicados margoridos para terridos de margoridos de margo			
dia estibilidad assessadada			c) Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc.
aisponibilidad presupuestaria. Sólo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que cumplan con toda la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria.			Solo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que cumplan con toda la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria.
Convocatoria se dará evolusivamente a las personas			
aspirantes VII. Restricciones e incompatibilidades			
Las personas aspirantes en el marco de esta Convocatoria estarán sujetas a las restricciones e incompatibilidades siguientes:	· · ·		
9. La beca que se otorgue en el marco de la presente 1. Contar con adscripción en la Institución Receptora durante la vigencia de la beca solicitada.			
Convocatoria podrá ser objeto de revisiones o adeudo en el marco del Programa de Becas y Apoyos para la Formación y Consolidación de la			
las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia Comunidad de HCTI del Conahcyt del Programa presupuestal S190.			
de la beca y a la terminación de ésta por un período de 5 3. Se encuentren dadas de alta con estatus de aspirante o Becario en otra Convocatoria del Programa presupuestario S190 al momento de postulación.			
años, sin requerir para ello la autorización explícita de las 4. Cuenten con un apoyo por parte del Estado mexicano para el mismo fin.			
personas beneficiarias 5. Presenten información o documentos falsos.	personas peneticiarias		
El Conahcyt se abstendrá de asignar la beca cuando advierta que existe una restricción o incompatibilidad y, en caso de que ya la hubiera otorgado, procederá a su			
cancelación en términos del Reglamento.			cancelacion en terminos del Regiamento.